

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 208

Madrid, 12 de enero de 1995.

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-411/94 R. 5039. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre organismos que corregían los exámenes de capacitación profesional de transportistas durante los años 1992 y 1993.

14609

PE-412/94 R. 5041. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre realización de alguna oferta desde la CAM, para vender al resto de las Comunidades Autónomas el sistema informático SAT.

14610

PE-413/94 R. 5042. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre cuestiones relativas a la reconstrucción del fichero histórico de autorizaciones anterior al año 1991, de forma independiente por parte de cada Comunidad Autónoma, y concretamente, por la CAM sin la participación del MOPTMA.

14610-14611

PE- 414/94 R. 5043. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre consideración, por parte del Sr. Consejero, de que el fichero "Minis", pueda tratarse de un intento de reconstrucción del histórico de autorizaciones de la CAM desde 1988 hasta 1991 en que éstas conserven el número para detectar las duplicidades que se hayan podido tramitar.

14611-14612

Página

PE-415/94 R. 5044. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre existencia de una empresa denominada "MM8 Consultores, S.L.", a través de la cual se pudo contratar a D. Juan Matamoros por ICM, según información aparecida en el diario "El País" el 12-05-94 y cuestiones conexas.	14612-14613
PE-416/94 R. 5045. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre denuncia efectuada por el Sr. Director General de Transportes referida a que los propietarios de tarjetas irregulares, se habrían podido beneficiar del primer plan de ayudas, aparecido en alguna publicación del sector de transportes.	14613-14614
PE-417/94 R. 5046. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre cuestiones relativas a lo publicado en el diario "El País" de 12-05-94 respecto de un documento interno de la Consejería de Transportes en el que se da cuenta de la investigación de la Guardia Civil de venta de títulos de capacitación profesional por 250.000 Pts.	14614-14615
PE-419/94 R. 5048. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre solicitud, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, de la apertura de algún expediente de la Inspección de Servicios, en relación con algún funcionario interviniente en la gestión y tramitación de las autorizaciones presuntamente fraudulentas.	14615
PE-422/94 R.5051. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre aclaración, por parte del Sr. Consejero de Transportes, sobre el número exacto de autorizaciones contingentadas otorgadas de forma fraudulenta, descubiertas por la Dirección General de Transportes.	14615-14616
PE-423/94 R.5052. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre número de autorizaciones denunciadas por la Dirección General de Transportes, como fraudulentas, que tenían la marca "D" en el Registro Central, significado de esta marca y cuestiones conexas.	14616
PE-424/94 R.5053. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, por la que se solicita aclaración, por parte del Sr. Consejero de Transportes, sobre si pueden ser objeto de manipulación, desde la Dirección General, las autorizaciones que se diferencien únicamente en el dígito de origen.	14617
PE-425/94 R.5054. De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre demostración, por parte de la Consejería de Transportes, de que el sistema TIP, de tramitación de autorizaciones con independencia de las autorizaciones duplicadas procedentes del volcado a las que hubiera podido ser necesario modificar el dígito de origen para poder ser recogidos en el período de prueba del sistema, admite duplicidades de tarjeta.	14617-14618

Página

- PE-426/94 R.5055.** De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre conocimiento de que en el año 1.992 se denunció la modificación del tipo de serie para el que las autorizaciones fueron concedidas, a partir de la falsificación de los datos incorporados a los documentos de baja (MT-10) y que tal hecho es objeto de investigación en el Juzgado Núm. 3 de la Audiencia Nacional. 14618-14619
- PE-427/94 R.5056.** De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre cuestiones relativas al descubrimiento, con posterioridad a 1992, por parte del Sr. Director General de Transportes, de más MT-10 falsas y cuestiones conexas. 14619
- PE-428/94 R.5057.** De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre importe relativo a la facturación de títulos de capacitación profesional de transportistas y número de títulos otorgados en la Comunidad de Madrid desde que D. Lorenzo Hernández es Director General de Transportes. 14619-14620
- PE-431/94 R.5364.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre firma, por el Ministro de Industria y Energía, del Convenio-marco suscrito entre su Ministerio y las distintas Administraciones de las Comunidades Autónomas. 14620
- PE-436/94 R. 5795.** De la Diputada Sra. de la Cierva y de Hoces, del GPP, Consejo de Gobierno, sobre criterios objetivos a los que responde la modificación de los temas 28, 53 y 54 de la convocatoria de pruebas selectivas al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores de Administración Especial. (B.O.C.M. núm. 244, de 14-10-94, pág. 5), y cuestiones conexas. 14621
- PE-437/94 R. 5796.** De la Diputada Sra. de la Cierva y de Hoces, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre naturaleza del error material, cometido en comunicación del Servicio Regional de Salud, base de la adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden 42/1994 de la Consejería de Hacienda, que lleva a invalidar la adjudicación del puesto de trabajo número 6190. 14622
- PE-438/94 R. 5798.** Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-406. 14623
- PE-439/94 R. 5799.** Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-409. 14623
- PE-441/94 R. 5801.** Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-408. 14624

Página

PE-442/94 R. 5802. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-405.	14624
PE-443/94 R. 5803. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-424.	14625
PE-445/94 R. 5805. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-410.	14625
PE-446/94 R. 5806. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre puesta en funcionamiento del enlace del tramo M-50 Sur (Eje Culebro) con la Carretera Nacional M-401 (Toledo) que no se realizó en su momento por la Consejería.	14625-14626

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 12 de enero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-411/94 R. 5039

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre organismos que corregían los exámenes de capacitación profesional de transportistas durante los años 1992 y 1993.

RESPUESTA

Los exámenes eran corregidos por el Tribunal constituido mediante Resolución publicada en el BOCAM, compuesto por funcionarios adscritos a la Dirección General de Transportes de la CAM y dos representantes de las Asociaciones del Sector, auxiliados, a los efectos de los servicios de TEA CEGOS, empresa dotada de los medios técnicos adecuados para ello, hasta 1.993, en la primera de las dos pruebas celebradas, y del IMAF (Instituto para la formación, perteneciente a la Consejería de Educación de la CAM).

PE-412194 R. 5041

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre realización de alguna oferta desde la CAM, para vender al resto de las Comunidades Autónomas el sistema informático SAT.

RESPUESTA

En el transcurso de las sesiones de la Comisión de Directores Generales de Transportes, celebradas en Madrid, los días 10 y 11 de Febrero de 1994, que comprendieron una sesión dedicada a mostrar el sistema SAT implantado por la Dirección General de Transportes de la CAM, varias Comunidades (Aragón, Murcia, Galicia, Extremadura, etc..), se interesaron por la posible adquisición del sistema, a la vista de la demostración realizada sobre su funcionamiento, e incluso, por parte del Director General de Aragón se llegó a invitar al MOPTMA a que se interesara por la adquisición del sistema para gestionar el Registro General de Transportistas y ganar tiempo al estar ya desarrollado.

En respuesta a esto y otros requerimientos producidos con posterioridad, se sabe que ICM, recientemente, ha ofertado la implantación del sistema a todas las Comunidades Autónomas, se hayan interesado o no anteriormente por su adquisición.

PE-413194 R. 5042

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre cuestiones relativas a la reconstrucción del fichero histórico de autorizaciones anterior al año 1991, de forma independiente por parte de cada Comunidad Autónoma, y concretamente, por la CAM sin la participación del MOPTMA.

RESPUESTA

La participación del MOPTMA es imprescindible. La realización de este histórico a nivel nacional, podría acometerse mediante la coordinación entre todas y cada una de las Administraciones intervinientes en la gestión de las autorizaciones, antes y después de ejecutarse las transferencias, reconstruyendo el histórico de los otorgamientos a través del análisis y verificación de los registros informáticos y de la base documental existente de las autorizaciones, alimentando, con los datos obtenidos, unas tablas o ficheros informáticos, que fueran susceptibles de cruzarse, para determinar, si la autorización en que se basa un otorgamiento había sido utilizada con anterioridad para producir otro que se encontraba vigente, si la autorización se había suspendido temporalmente y se rehabilitó con corrección si las autorizaciones anuladas por no visar se han rehabilitado a instancia de su titular y no ficticiamente para transmitir las con posterioridad o si las autorizaciones tienen origen en normativas lógicas respecto a la baja.

PE- 414/94 R. 5043

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre consideración, por parte del Sr. Consejero, de que el fichero "Minis", pueda tratarse de un intento de reconstrucción del histórico de autorizaciones de la CAM desde 1988 hasta 1991 en que éstas conserven el número para detectar las duplicidades que se hayan podido tramitar.

RESPUESTA

Efectivamente, podría considerarse un intento de reconstrucción parcial del histórico de algunas autorizaciones de la CAM y, al parecer, también de otras provincias, que no recoge el historial de las autorizaciones en su integridad ni totalidad.

En cuanto a la motivación de dicho intento se desconoce.

A partir del fichero "MINIS", se detectaron duplicidades.

A partir del requerimiento efectuado el pasado mes de mayo por los Servicios de Información de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, utilizando como base un listado remitido por dichos Servicios, se efectuó una explotación de los datos

contenidos en el fichero "MINIS" que tuvo como consecuencia la elaboración de un informe sobre autorizaciones duplicadas, remitido el 30-5-94 a dichos Servicios.

En el proceso de tramitación actual se utiliza dicho fichero con carácter orientativo, ya que no existe constancia, salvo prueba documental que lo corrobore, de que su contenido sea veraz en la totalidad de los casos.

PE-415194 R. 5044

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre existencia de una empresa denominada "MM8 Consultores, S.L.", a través de la cual se pudo contratar a D. Juan Matamoros por ICM, según información aparecida en el diario "El País" el 12-05-94 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

Se tiene conocimiento de la existencia de una empresa denominada MM&C CONSULTORES, no de MM8 CONSULTORES, ni M&M CONSULTORES, como figura, en el primer caso, en la pregunta formulada, y como se recogía, en el segundo, en la información aludida del diario "El País", empresa de la que era empleado D. Juan Matamoros Hernández, cuyos servicios se consideraron fundamentales por la Dirección General de Transportes de la CAM, en razón de los conocimientos que tenía en relación con la reorganización e informatización, así como de la gestión de las autorizaciones, de la Dirección General de Transportes, conocimientos adquiridos como empleado de la empresa CASDIR, S.L. que anteriormente había realizado el estudio previo a tal fin.

En cuanto a la información aparecida en el diario "El País" debe señalarse que contenía varias inexactitudes, entre otras las que hacían referencia implícita a la tenencia de derechos por terceros de la titularidad de la aplicación desarrollada, aspecto éste suficientemente aclarado por el Director General de Transportes de la CAM en su comparecencia del 23.6.94 ante la Asamblea.

Se sabe que las siglas MM responden a las iniciales del nombre y apellidos de D. Manuel Matamoros Ripoll, accionista de la empresa MM&C CONSULTORES, Presidente de AFYDE (Asociación para la Formación y Desarrollo de los Recursos Humanos de la Empresa) y ex-Presidente de la IFTDO (Internacional Federation Training Development).

Habiéndose transmitido toda la información de la que dispone esta Consejería sobre la citada empresa con la que esta Consejería no mantiene vinculación jurídica alguna, en relación a la pregunta, lo que pueda existir respecto a otras relaciones de aquella con terceros debe dirigirse la misma a la persona por la que se interesa, por ser esta quien puede ofrecer, en su caso, la exacta información requerida.

PE-416/94 R. 5045

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre denuncia efectuada por el Sr. Director General de Transportes referida a que los propietarios de tarjetas irregulares, se habrían podido beneficiar del primer plan de ayudas, aparecido en alguna publicación del sector de transportes.

RESPUESTA

El Director General de Transportes de la CAM preguntado por periodistas del Sector si creía que pudieran haberse beneficiado del Plan de Ayudas los propietarios de tarjetas duplicadas o ilegales, afirmó en su día, textualmente: "podría darse el caso ... De ahí que sea preciso profundizar en la clarificación de las cosas, evitando, entre otros efectos perniciosos el más que impresentable de que pudiera llegar a financiar con recursos públicos, situaciones irregulares por inconsistencia de los datos manejados". Y el hecho podría producirse, al permitir el Registro General de Transportistas "dar altas sin la existencia de bajas previas, duplicando o multiplicando autorizaciones, ... que convertido en autorizaciones para servicio público... asignar autorizaciones que estaban adscritas a vehículos ligeros a vehículos pesados, etc...)", circunstancia ésta, favorecida a su vez, por el procedimiento seguido en la gestión del Plan de Ayudas, en 1.993, que suponía la concesión de las mismas sin que los centros gestores previamente hubieran dado de baja las autorizaciones correspondientes.

Que tal cosa podría producirse, no era infundado presuponerlo, como se evidencia en el siguiente ejemplo:

Autorización duplicada nº 4054462, MDP-N, perteneciente a TRANSPORTES HERMANOS PIQUERAS, S.A., se encuentra duplicada en los listados remitidos por el MOPTMA para su aclaración por la CAM. La autorización de origen pertenece al vehículo M-4808-AP, se encuentra actualmente retenida en el Registro de Infractores del MOPTMA por impago de sanción firme de 500.000.- pesetas.

La autorización con origen en esta, obviamente duplicada al no producirse la baja de la anterior (posiblemente por impago de sanción), causó alta en junio de 1.993, adscribiéndose al vehículo M-0908-MX, propiedad de la misma empresa.

Se trata de una autorización duplicada de la que la CAM no ha procedido a comunicar su aclaración. No obstante, la Dirección General de Transportes Terrestre del MOPTMA ha procedido, a conceder la baja por acogida al Plan de Ayudas de la autorización correspondiente al vehículo M-0908-MX.

A todo esto, hay que añadir que se ha presentado, y no tramitado, solicitud de baja para la citada autorización, adscrita al M-0908-MX, por venta y traslado a Avila el día 24-5-94. Lógicamente, la Comunidad de Madrid, no establece juicios sobre la intención de las actuaciones, no obstante, llamar la atención sobre si se está atendiendo o no el pago de sanciones firmes en las autorizaciones acogidas al Plan de Ayudas.

PE-417194 R. 5046

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre cuestiones relativas a lo publicado en el diario "El País" de 12-05-94 respecto de un documento interno de la Consejería de Transportes en el que se da cuenta de la investigación de la Guardia Civil de venta de títulos de capacitación profesional por 250.000 Pts.

RESPUESTA

Se trata de un documento manuscrito, sin fecha ni firma, realizado a principios de 1.992 por el Jefe de Servicio de Gestión del Transporte de la CAM. Respondía este documento a la petición del Director General de Transportes sobre el conocimiento, en relación con la existencia de posibles irregularidades en el Servicio que pudiera tener el Jefe del mismo.

En cuanto a la referida posible "venta de títulos de capacitación", no se conoce otro dato que el reflejado en dicho documento.

No es correcta la afirmación contenida en la pregunta cuando indica que no lo mencionó el Director General de Transportes de la CAM en la comparecencia del día 23-6-94, ya que expresamente lo refirió como ANEXO nº 10 de los 13 que acompañaron a su denuncia, lo que no dio fue lectura al mismo, al igual que de los otros 12, considerando la propia Comisión que por su extensión no era procedente.

PE-419/94 R. 5048

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre solicitud, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, de la apertura de algún expediente de la Inspección de Servicios, en relación con algún funcionario interviniente en la gestión y tramitación de las autorizaciones presuntamente fraudulentas.

RESPUESTA

No se ha solicitado, hasta la fecha, la apertura de expediente por la Inspección de Servicios en relación con funcionarios intervinientes en la gestión y tramitación de las autorizaciones de transporte.

En este sentido ha de recordarse que existe un sumario abierto en relación con las autorizaciones de transporte presuntamente fraudulentas.

PE-422/94 R.5051

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre aclaración, por parte del Sr. Consejero de Transportes, sobre el número exacto de autorizaciones contingentadas otorgadas de forma fraudelenta, descubiertas por la Dirección General de Transportes.

RESPUESTA

El número de autorizaciones duplicadas o multiplicadas en sus distintas formas y procedimientos, no es posible de determinar con exactitud a partir de la información disponible al día de hoy.

Eso sí, ha quedado perfectamente demostrada la existencia de un determinado número de autorizaciones obtenidas de forma irregular, circunstancia que determina la alteración del contingente.

PE-423/94 R.5052

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre número de autorizaciones denunciadas por la Dirección General de Transportes, como fraudulentas, que tenían la marca "D" en el Registro Central, significado de esta marca y cuestiones conexas.

RESPUESTA

Por lo que a las autorizaciones identificadas con letra "D" en el Registro General respecta, el Director General de Transportes de la CAM no ha denunciado autorizaciones en ningún caso, lo que ha hecho es trasladar a los Servicios de Información de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil documentación e información sobre autorizaciones de las que, previamente, dichos Servicios habían requerido información.

Respecto a la marca "D", no se conoce con exactitud a cuantas de las que se ha transmitido información, pudiera afectar. La marca "D", según todos los indicios, parece responder a una situación de duplicidad o multiplicidad.

En el sistema SAT, se recogen estas autorizaciones sin restricción alguna, por lo que a su posible duplicidad o multiplicidad interesa, ya que, al no ser su número coincidente, no es identificable esta situación irregular por el sistema.

Su identificación tan solo es posible a través de la reconstrucción del histórico de los otorgamientos, mediante la utilización de la información del Registro General de Transportistas y la documentación obrante en los centros gestores correspondientes.

En cuanto a la tramitación sucesiva que pueda afectar a estas autorizaciones se realiza sin limitación alguna, a la espera de la resolución judicial pertinente, respetando tanto la actuación judicial como los intereses y derechos de los posibles tenedores de buena fe de estas autorizaciones.

PE-424194 R.5053

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, por la que se solicita aclaración, por parte del Sr. Consejero de Transportes, sobre si pueden ser objeto de manipulación, desde la Dirección General, las autorizaciones que se diferencien únicamente en el dígito de origen.

RESPUESTA

Las posibilidades de manipulación del sistema TIP, desde la Dirección General de Transportes de la CAM, no existen en principio, puesto que se trabaja con terminales remotos sin acceso ni posibilidad de modificación de las bases de datos del propio sistema ni, por consiguiente, de los procesos y registros efectuados en su día.

El acceso a la explotación de la información general del TIP solo es posible desde el MOPTMA.

PE-425194 R.5054

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre demostración, por parte de la Consejería de Transportes, de que el sistema TIP, de tramitación de autorizaciones con independencia de las autorizaciones duplicadas procedentes del volcado a las que hubiera podido ser necesario modificar el dígito de origen para poder ser recogidos en el período de prueba del sistema, admite duplicidades de tarjeta.

RESPUESTA

Son varias las posibilidades de duplicar que nos ofrece el sistema TIP:

- 1.- Las correspondientes, efectivamente, al volcado inicial, que se siguen manteniendo plenamente operativas hasta que la denuncia de la Dirección General de Transportes de la CAM, el 20-1-94, ha provocado la aclaración de estas autorizaciones.

2.- Las tramitadas en lo que, por primera vez, se conoce como "período de prueba del sistema", sin que se tenga constancia de que se haya producido una depuración de los movimientos y autorizaciones generadas con anterioridad a la citada denuncia de la Dirección General de Transportes de la CAM.

El comportamiento irregular del sistema TIP, en cuanto a la posibilidad de duplicar, introduciendo códigos de origen a continuación del número de autorización, fue conocido por la Dirección General de Transportes de la CAM tras el examen de los listados de movimientos facilitados por la Dirección General de Transporte Terrestre del MOPTMA en octubre de 1.993.

3.- Las autorizaciones de la serie MS, una vez aplicadas para la realización de conversiones se podían tramitar como convalidación, e incluso cabe la posibilidad de que pudieran aplicarse reiteradamente en conversiones sucesivas.

4.- La posibilidad de producir autorizaciones por normativas de alta que no corresponden a claves de baja previa (lo que admite tanto el TIP, como el Registro General de Transportistas), puede provocar la duplicación de las autorizaciones al admitirse las rehabilitaciones de las mismas una vez realizada la venta a otro titular.

A todo esto, añádase que para la tramitación de autorizaciones de especialidad se prevé en el TIP la posibilidad de editarlas opcionalmente con o sin leyenda identificativa, sin que se sepa a que pueda responder dicha posibilidad.

PE-426194 R.5055

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre conocimiento de que en el año 1.992 se denunció la modificación del tipo de serie para el que las autorizaciones fueron concedidas, a partir de la falsificación de los datos incorporados a los documentos de baja (MT-10) y que tal hecho es objeto de investigación en el Juzgado Núm. 3 de la Audiencia Nacional.

RESPUESTA

La denuncia la hizo el Director General de Transportes D. Lorenzo Hernández Jiménez, con fecha 14-9-92. Dicha denuncia, no sólo comprendía la modificación del tipo de serie, sino otras irregularidades.

Se conoce, también, que está siendo objeto de tramitación el sumario correspondiente 7/93, porque así fue notificado a la Dirección General de Transportes de la CAM por el Capitán Jefe del Servicio de Información de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, el día 4-10-93, y ésta a la Dirección General del Transporte Terrestre del MOPTMA, el 5-10-93.

PE-427/94 R.5056

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre cuestiones relativas al descubrimiento, con posterioridad a 1992, por parte del Sr. Director General de Transportes, de más MT-10 falsas y cuestiones conexas.

RESPUESTA

Habiéndose descubierto con posterioridad a 1992, por parte del Director General de Transportes, más MT-10 falsas, se han remitido al Servicio de Información de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para que obre en consecuencia.

No hay, pues, caso contrario ni reiteración de denuncia, porque son distintas.

PE-428/94 R.5057

De la Diputada Sra. García Romero, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre importe relativo a la facturación de títulos de capacitación profesional de transportistas y número de títulos otorgados en la Comunidad de Madrid desde que D. Lorenzo Hernández es Director General de Transportes.

RESPUESTA

No existe facturación de títulos de capacitación profesional de transportistas.

Se han expedido, desde que es Director General de Transportes D. Lorenzo Hernández Jiménez, 4252 títulos: 3.899 correspondientes a la obtención de la capacitación profesional mediante examen y 353 obtenidos por reconocimiento del ejercicio de la actividad. En su totalidad, se han puesto a disposición de los interesados.

PE-431/94 R.5364

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre firma, por el Ministro de Industria y Energía, del Convenio-marco suscrito entre su Ministerio y las distintas Administraciones de las Comunidades Autónomas.

RESPUESTA

La aprobación de la " Iniciativa Pyme de desarrollo Industrial" se produjo en Abril pasado por parte del Ministro de Industria y los Consejeros autonómicos competentes.

Posteriormente, la ampliación de las líneas de ayudas, ha supuesto la firma de un nuevo Convenio sobre el tema.

La firma de este se ha visto retrasada, por motivos de agenda del Ministro de Industria y del Consejero de Economía, hasta la primera quincena del mes de Enero de 1995.

PE-436/94 R. 5795

De la Diputada Sra. de la Cierva y de Hoces, del GPP, Consejo de Gobierno, sobre criterios objetivos a los que responde la modificación de los temas 28, 53 y 54 de la convocatoria de pruebas selectivas al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores de Administración Especial. (B.O.C.M. núm. 244, de 14-10-94, pág. 5), y cuestiones conexas.

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de la Función Pública:

Los programas que rigen las distintas convocatorias se van actualizando y adecuando a las distintas necesidades que las actuaciones administrativas demandan. En este sentido, los programas que figuran en la convocatoria de la Escala de Ingenieros Superiores se han ido adaptando en todas las especialidades existentes a los contenidos funcionales de las plazas convocadas.

En el temario específico para la Especialidad de Ordenación Rural e Industrias agroalimentarias con carácter previo a la publicación de la convocatoria se propuso por los Servicios Técnicos correspondientes, entre otras adecuaciones, la introducción de algunos epígrafes en los temas 28, 53 y 54 que responden a contenidos de carácter multidisciplinar relacionados directamente con los temas en los que se encardinan y que son propios también de las funciones de esta especialidad.

Sin embargo, por un error en la transcripción original de este temario, que tomaba como base los temarios de convocatorias anteriores, se omitieron los nuevos apartados propuestos, lo que motivó la publicación de la referida corrección de errores.

Por consiguiente, en ningún caso se ha efectuado una modificación del mencionado programa a través de la corrección de errores publicada en el B.O.C.M. de 14 de octubre de 1994, sino que únicamente se ha procedido a subsanar un error material que consistía en la omisión involuntaria de una mínima parte del texto, con lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Dado que dicha corrección no supone la introducción de ninguna declaración conceptual de carácter jurídico que desvirtuaría el sentido estricto del error material, es aplicable plenamente el procedimiento establecido en el mencionado art. 105.2 Por consiguiente, la corrección de errores publicada en el B.O.C.M. de 4 de noviembre de 1994, se ha realizado con sujeción plena al principio de legalidad.

PE-437/94 R. 5796

De la Diputada Sra. de la Cierva y de Hoces, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre naturaleza del error material, cometido en comunicación del Servicio Regional de Salud, base de la adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden 42/1994 de la Consejería de Hacienda, que lleva a invalidar la adjudicación del puesto de trabajo número 6190.

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de la Función Pública:

1º Por Resolución de 8 de julio de 1994 de la Dirección General de la Función Pública se adjudican los puestos convocados por Orden 42/1994 de la Consejería de Hacienda y correspondientes a la categoría profesional de Oficial Administrativo, incluido el puesto nº 6.190.

2º El 27 de julio de 1994, D.ª M.ª **JOSE RAMOS MARTIN** interpone Reclamación Previa la vía laboral contra la adjudicación del puesto nº 6.190 y que fue la base de la puntuación otorgada por el tribunal de dicho Concurso.

3º Ante dicha Reclamación, esta Dirección General solicita al Servicio Regional de Salud que compruebe los datos del certificado emitido a D. **RICARDO PEREZ MANSO**, adjudicatario del puesto de trabajo 6.190 y que fue la base de la puntuación otorgada por el tribunal de dicho Concurso.

4º El Servicio Regional de Salud comunica en escrito de 23 de septiembre de 1994 que se había producido un error material en el certificado emitido a D. **RICARDO PEREZ MANSO** consistente en el cómputo íntegro de la antigüedad de dicho trabajador (14 años y 4 meses) en la categoría de Oficial Administrativo, cuando en realidad dicha antigüedad correspondía a la categoría de Oficial Administrativo solamente en 8 años y 1 mes, y el resto (6 años y 3 meses) a otras categorías profesionales.

5º Como consecuencia del error manifestado, y dado que el baremo que regía la mencionada convocatoria establecía una puntuación diferente según la antigüedad del interesado fuese en la misma categoría profesional a la que optaba o en distinta categoría, se produjo una modificación de la puntuación total otorgada al adjudicatario del puesto 6.190 que además podía suponer una alteración de las restantes adjudicaciones. Por consiguiente, por Resolución de 26 de septiembre de 1994 de esta Dirección General publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de septiembre se deja sin efecto la adjudicación de los puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de Oficial Administrativo convocados por Orden 42/1994 de la Consejería de Hacienda y se retrotraen las actuaciones del Tribunal en lo referente a dicha categoría profesional.

PE-438/94 R. 5798

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-406.

RESPUESTA

Se ha aprobado la contratación de las obras de ordenación del tráfico y mejora de la seguridad vial en el tramo de la carretera M-406 comprendido entre Leganés y la N-401. Las obras tienen un presupuesto de 248 millones de pesetas y comenzarán en la primavera de 1995.

En esta misma carretera se tiene previsto realizar tareas de conservación ordinaria y mejora de la señalización existente durante el ejercicio de 1995.

PE-439/94 R. 5799

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-409.

RESPUESTA

El Convenio para el desarrollo de la red viaria suscrito por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad de Madrid, contempla la realización de una plataforma reservada al transporte colectivo en los tramos congestionados de la M-409.

Además se tiene previsto realizar tareas de conservación ordinaria y mejora de la señalización existente en la M-409 durante el ejercicio de 1995.

PE-441194 R. 5801

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-408.

RESPUESTA

En la carretera M-408 se tiene previsto realizar tareas de conservación ordinaria y mejora de la señalización durante el ejercicio de 1995.

Asimismo se está estudiando la mejora de los cruces de la carretera M-408 con la antigua N-401 y con la travesía de Parla.

PE-442194 R. 5802

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-405.

RESPUESTA

El Programa de Actuación del II Plan de Carreteras propone aumentar la capacidad y acondicionar la carretera M-405 en el tramo comprendido entre Humanes y la M-506 en el I Cuatrienio de ejecución del Plan. Es decir las obras se contratarán entre 1995 y 1997.

Por lo demás se realizarán aquellas tareas de conservación ordinaria necesarias para el mantenimiento de la carretera.

PE-443/94 R. 5803

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-424.

RESPUESTA

Según el nuevo catálogo viario incluido entre las determinaciones del II Plan Regional de Carreteras no existe ninguna carretera regional cuyo código sea el M-424.

PE-445/94 R. 5805

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre obras de mejoras en enlaces, cruces, señalización y aumento de seguridad en general que tiene previsto realizar la Consejería de Transportes, en breve, en la Carretera M-410.

RESPUESTA

La M-410 es una carretera de nuevo trazado de Móstoles a la carretera N-401 aún no existente. El Programa de Actuación del II Plan Regional de Carreteras contempla su construcción en el II Cuatrienio de ejecución de este Plan; es decir, la obra se contratará entre los años 1998 y 2001.

PE-446/94 R. 5806

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre puesta en funcionamiento del enlace del tramo M-50 Sur (Eje Culebro) con la Carretera Nacional M-401 (Toledo) que no se realizó en su momento por la Consejería.

RESPUESTA

Las obras del enlace entre la autovía del Culebro (M-50) y la autovía de Toledo (N-401) actualmente en realización, finalizarán en el mes de mayo de 1995, de acuerdo con el actual programa de construcción.

INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACION

Nombre o razón social:
 Domicilio: Núm.: Distrito postal:
 Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA